



2019-19513

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:30-10-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:04-11-2019

Folio:2019-19513
Certificado de ingresos:2019-388163
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JARITHZA SILVA CASTILLO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: OBRA NUEVA HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 445-210-058
Propietario: ANTONIO MONTAÑEZ SANCHEZ
Domicilio: CALLE PASEO VISTA DE LA MONTAÑA M10 L58 COLONIA DOMINION RESIDENCIAL

VqBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE JUNIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	146.60	239.00	178.05		40,003.14
1990340	REVISION DE PLANOS	1	146.60	239.00	178.05		952.46
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	146.60	239.00	178.05		4,000.31
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	146.60	239.00	178.05		952.46
TOTALES			293.20	478.00	356.10		\$ 45,908.37

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

561 RAMON ARCEO JURADO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-11-2019 11:4:44

Usuario:

Dirección: null

302c0214019046c09c7b68908f66491ad2c9547d5cb3b89c02144c64b7f6168586e19fb4810c92c58d44c0b73ab6

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.